

*Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración*

Resolución de 14 de octubre de 2022 de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2022”.

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda “Plan Rehabilita Madrid 2022”, debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/10/2022 12:36:33
CSV : 11NPUT379JMVCMC



ANEXO
RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES,
BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/01812	CALLE	ABOLENGO	8	H80695349	COM PROP.	126.786,83 €
135/2022/01597	CALLE	ALMONACID	32	H79609616	COM PROP.	96.994,25 €
135/2022/01683	CALLE	ALMOROX	3	H80340854	COM PROP.	83.022,70 €
135/2022/01928	CALLE	ANDEVALO	5	H79891842	COM PROP.	81.558,95 €
135/2022/01690	CALLE	ANGEL	8	E78147055	COM PROP.	51.545,08 €
135/2022/01778	CALLE	ARROYO FONTARRON	331	H79694675	COM PROP.	101.826,71 €
135/2022/01779	CALLE	ARROYO FONTARRON	333	H79751244	COM PROP.	101.826,71 €
135/2022/01655	CALLE	CARDENAL MENDOZA	35	H80144363	COM PROP.	74.695,77 €
135/2022/01910	CALLE	CEA BERMUDEZ	34	H79526356	COM PROP.	5.557,32 €
135/2022/01911	CALLE	CEBREROS	88	H79075263	COM PROP.	79.236,09 €
135/2022/01583	CALLE	CEDROS	63	H79436812	COM PROP.	49.252,50 €
135/2022/01877	CALLE	CIRCE VALDERROBRES	52 14-16	H79486296	COM PROP.	103.981,35 €
135/2022/01594	CALLE	CORREGIDOR JUAN FRANCISCO DE LUJAN	54	H79719035	COM PROP.	101.816,50 €
135/2022/01708	CALLE	DEVA	1	H79623203	COM PROP.	230.325,90 €
135/2022/01769	CALLE	DOÑA MENCIA	29	H79998498	COM PROP.	49.011,40 €
135/2022/01646	CALLE	DUQUE DEL SEVILLANO	17	H78697919	COM PROP.	75.804,30 €
135/2022/01868	CALLE	EMBAJADORES	66	H84886647	COM PROP.	133.711,39 €
135/2022/01696	CALLE	ESCALONA	37	E78075157	COM PROP.	95.798,78 €
135/2022/01839	CALLE	FENELON	16	H79729935	COM PROP.	118.305,00 €
135/2022/01754	CALLE	GABRIEL RUIZ	7	H79028858	COM PROP.	49.082,60 €
135/2022/01676	CALLE	HACIENDA	16	H79606968	COM PROP.	92.902,18 €
135/2022/01780	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	133	E78949286	COM PROP.	98.526,71 €
135/2022/01373	CALLE	LA CANCION DEL OLVIDO	43	H79465407	COM PROP.	113.991,18 €
135/2022/01553	CALLE	LOS YEBENES	125	H79594362	COM PROP.	94.099,35 €
135/2022/01675	CALLE	MAR MENOR	21	H78345741	COM PROP.	11.423,20 €
135/2022/01570	CALLE	MELENDEZ VALDES	10	H79383857	COM PROP.	45.279,75 €
135/2022/01801	AVENIDA	MONFORTE DE LEMOS	167	H78962859	COM PROP.	77.132,93 €
135/2022/01742	CALLE	MORATIN	23	H78291523	COM PROP.	46.896,60 €
135/2022/01872	CALLE	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	4	H79486759	COM PROP.	94.183,65 €
135/2022/01747	CALLE	PICO DE LOS ARTILLEROS	28	E78194891	COM PROP.	101.551,73 €
135/2022/01761	AVENIDA	PRESIDENTE CARMONA	3-5	H83654764	COM PROP.	35.685,25 €
135/2022/01788	CALLE	RANCHO	7	H78901675	COM PROP.	56.297,67 €
135/2022/01377	CALLE	ROCAFORT	15	H81934747	COM PROP.	173.915,70 €
135/2022/01804	PLAZA	RUTILIO GACIS	2	E78800323	COM PROP.	8.243,90 €
135/2022/01914	CALLE	SABADELL	205	H79761656	COM PROP.	208.909,31 €
135/2022/01757	CALLE	SANTA BRIGIDA	6	H79980298	COM PROP.	78.347,40 €
135/2022/01540	CALLE	SANTA MARIA REINA	10	H80286701	COM PROP.	300.268,95 €
135/2022/01615	CALLE	SANTURCE	9	H79601670	COM PROP.	117.716,43 €
135/2022/01578	CALLE	SILOS	6	H81523714	COM PROP.	105.085,88 €
135/2022/01735	CALLE	SOLEDAD CAZORLA	18	H79880381	COM PROP.	116.667,45 €
135/2022/01247	CALLE	SOTO DEL PARRAL	37	H79650776	COM PROP.	174.999,30 €
135/2022/01574	CALLE	TELEMACO	6	H79455390	COM PROP.	94.936,05 €
135/2022/01767	CALLE	TOMAS MEABE	30	H79226676	COM PROP.	35.301,75 €
135/2022/01710	CALLE	VILLAAMIL	64	H79965547	COM PROP.	89.940,99 €
135/2022/01819	CALLE	VILLASANDINO	3	H79604740	COM PROP.	123.466,92 €
135/2022/01802	CALLE	ZAIDA	39	H80203920	COM PROP.	50.151,00 €
135/2022/01610	CALLE	ZIGIA	12	H78189560	COM PROP.	51.861,00 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP.= COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Resolución de la Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es> de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE
VIVIENDA, REHABILITACION Y REGENERACION
Firmado electrónicamente
Fdo.: Isabel Calzas Hernández



Información de Firmantes del Documento



ISABEL CALZAS HERNÁNDEZ - DIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 14/10/2022 11:27:44
CSV : 1UN9QSFAG46LJ3C





Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

1 DATOS DEL INTERESADO

Datos del representante de la CP que presenta la solicitud o del titular de la vivienda unifamiliar:

NIF/NIE: _____ Nombre: _____ Primer apellido: _____
Segundo Apellido: _____ Tipo vía: _____
Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Cargo (presidente/a, administrador/a, representante legal, propietario/a único/a,...) _____

Datos de la Comunidad de Propietarios:

Razón Social/Denominación (cumplimentar si procede): _____
NIF: _____ Tipo vía: _____
Domicilio: _____ Nº: _____ Piso: _____
Esc: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono: _____ / _____ Correo electrónico (obligatorio): _____

Manifiesta que: acepta renuncia

la subvención propuesta por importe de _____ € correspondiente a la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

Al mismo tiempo declara que, a fecha de hoy, se mantienen vigentes las declaraciones responsables efectuadas en la solicitud de subvención, referida a que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias de carácter local, autonómica, estatal y con la Seguridad Social y Hacienda, así como en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones y que no está incurso en el resto de prohibiciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es

INFORMACIÓN ADICIONAL en Instrucciones.